

ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE SESION ORDINARIA 29/11/2017

A las trece horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjíuar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de punto único; 3.- Lectura del acta 26 del año dos mil diecisiete; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

**APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el cual informa que a la fecha la disponibilidad financiera no es la optima para cubrir las necesidades básicas de la municipalidad, razón por la cual solicita la autorización para hacer uso del fondo de la Cuenta FODES 25% del mes de octubre de dos mil diecisiete, Por la cantidad de veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de octubre de dos mil diecisiete, y otros pagos pendientes. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta FODES 25% # [REDACTED]; a la cuenta FONDO COMUN, # [REDACTED]; por un

monto de VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,000.00) para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecisiete y otros gastos de funcionamiento de la Municipalidad. Apegándose al Decreto Legislativo Numero Ciento Ochenta, publicado en el Diario Oficial con fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, en el cual autoriza el uso de fondo FODES para gastos de funcionamiento de la Municipalidad. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete. Suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; en el cual solicita el nombramiento de la señorita Amy Rosaura Miranda Araujo en la plaza de Asistente de Tesorería, y de conformidad al Art. 203 inc. 1 de la Constitución de la República, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, así mismo el Art. 204, núm. 4, los funcionarios y empleados de sus dependencias, y finalmente el Art. 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la cual estipula que son funcionarios y empleados de carrera los nombrados para desempeñar cargos o empleos permanentes comprendidos en los Art. 6, 7, 8 y 9 de esta ley. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Art. 30, num.,4 del Código Municipal, el Concejo Municipal. ACUERDA: I) Nómbrase en la plaza de ASISTENTE DE TESORERÍA, a la Señorita AMY ROSAURA MIRANDA ARAUJO; quien ha venido desempeñando el cargo antes descrito en los últimos dos años. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer el cambio en la planilla de empleados Municipales de “Recepcionista” a “Asistente de Tesorería” y darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

*ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el cual solicita se autorice el pago extemporáneo de la planilla de cotización del IPSFA correspondiente al mes de marzo de dos mil diecisiete por la cantidad de Cuatro dólares con veinte centavos de dólar de Los Estados Unidos de América, (\$4.20). Por lo Tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el reconocimiento por las cantidad de CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4.20), para el pago extemporáneo de la planilla de cotización del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA). Correspondiente al mes de marzo de dos mil diecisiete. El gasto será aplciado a la Cifra presupuestaria 55703, de la Línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento el presente Acuerdo Municipal. III) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar. COMUNÍQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla; en la que remite la Carpeta Técnica del Proyecto "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA MARIA N° 2, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" para revisión y aprobación del Concejo Municipal; Por el monto de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,684.10) Aplicado a la cifra presupuestaria 61601 de la línea 65 del presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar como Administrador del proyecto, al mismo tiempo hacer la respectiva liquidación. III) Instrúyase al Tesorero Municipal apertura una Cuenta en el Banco Da vivienda denominada: "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO*

*HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA MARIA N° 2, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado. IV) Además se nombra como refrendario al Alcalde Municipal señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López de la cuenta antes relacionada. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Delegado Municipal Contravencional, Licenciado Carlos García, en el cual informa sobre la nota presentada por la Directora del COLEGIO XAVIER ZUBIRI, [REDACTED]; donde solicita permiso de cierre de paso peatonal en el polígono 50 entre los locales 24 y 25 de Residencial AltaVista, ya que el próximo año dicha institución impartirá diplomados de Hostelería y Turismo, Computación e Inglés y se necesita espacio físico para cumplir con las prácticas en el área de formación. Por lo Tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar permiso de cierre de paso peatonal en el polígono 50 entre los locales 24 y 25 de Residencial AltaVista, ya que se realizó la respectiva inspección y se constató que el espacio solicitado se encuentra cerrado con tela metálica por los vecinos, ya que manifiestan que ellos prefieren que se cierre dicho acceso peatonal por problemas de seguridad en la zona; además se realizó una reunión con la Directiva de la zona y en la cual se llegó al acuerdo unánime del cierre de dicho acceso peatonal y por lo tanto no existe controversia al otorgar el permiso solicitado el cual será por un año prorrogable. II) Instrúyase al Delegado Municipal Contravencional, Licenciado Carlos García del Municipio de San Martín realizar el respectivo permiso en relación a darle cumplimiento al Art. 25 de la Ordenanza Contravencional del Municipio de San Martín y al Art. 50 del Código Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Representante de ESTACION DE SERVICIO FEXACO CARRETERA DE ORC, Ingeniero civil [REDACTED], donde Solicita Factibilidad de servicio de Recolección y disposición final de Desechos Sólidos, construido en un terreno propiedad de INVERSIONES*

*RAMIREZ GUINJANILLA, S.A. DE C.V.; ubicado en Cantón Las Delicias, porción segunda, San Martín, San Salvador y cabe mencionar que el proyecto ya cuenta con Línea, Calificación y Factibilidad de Aguas Lluvias de parte de la OPAMSS. Por lo Tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Otorgar Factibilidad de servicio de Recolección y disposición final de Desechos Sólidos a un terreno propiedad de INVERSIONES RAMIREZ GUINJANILLA, S.A. DE C.V.; ubicado en Cantón Las Delicias, porción segunda, San Martín, San Salvador y cabe mencionar que el proyecto ya cuenta con Línea, Calificación y Factibilidad de Aguas Lluvias de parte de la OPAMSS. Por lo Tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. II) Instruíyase al Jefe de Cuentas Corrientes y Jefe de catastro realice hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento el presente Acuerdo Municipal. III) Al Jefe de Servicios Generales, para que incluya en el recorrido la ESTACION DE SERVICIO TEXACO CARRETERA DE ORO. Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.*

*No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo  
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla  
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández  
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández  
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz  
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón  
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca  
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández  
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez  
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN  
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL  
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE  
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*